

Usuario No 1165 20261030008260

Cúcuta, 09 de marzo de 2026

Jesus Arcenio Mendez Gomez

Teléfono:
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430083681

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33020786, realizada en su inmueble el día 30/01/2026, según proceso N° 29210918, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Anomalía** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.3 Numeral 1

Fórmula:

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar
A: Aforo total de la revisión
TP: Tiempo de permanencia en meses
CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	888.059	91	80,857
Subsidio y/o contribución	- 532.835	91	- 48,488
VCDF			\$ 32,369

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1165XXX
PETENTE:	Jesus Arcenio Mendez Gomez
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030008260
Fecha de fijación:	06/04/2026
Fecha de desfijación:	10/04/2026

La asesoría de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 857 de 2003 es un servicio gratuito por parte de CENS. Cuando se desconociera la información sobre el destinatario, el acta con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá válida al finalizar el día siguiente al octavo del acta.



¿Consultas sobre tu factura?

Comuníquese con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**
Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

Jessica Paola Higuera Joves
JESSICA PAOLA HIGUERA JOVES

Tecnólogo D Atención Clientes Soporte